

San Francisco del Rincón, Guanajuato  
Fecha: 29 de septiembre del 2022  
Oficio no. UT/452/2022  
Asunto: se contesta solicitud

**C. MARÍA ELENA  
PRESENTE:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 22 veintidós del mes de septiembre del presente año con número de folio 110198000032422 que a la letra dice:

“...Solicito saber: cuantas desapariciones hubo en el municipio de San Francisco del Rincón del 1 de enero de 2022 a 20 de septiembre de 2022, segregados por fecha, edad, sexo y colonias en que ocurrieron. Solicito saber cuantos secuestros y extorsiones hubo en el mismo municipio de enero de 2020 a agosto o septiembre de 2022, especificando fechas, sexo, colonias o zonas y edades...”

Respecto a su solicitud de información, tengo a bien hacer de su conocimiento que la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad, **NO** es la autoridad competente para proporcionar dicha información, por lo que hago de su conocimiento que la autoridad competente en cuanto a la información de las desapariciones es la **Unidad Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas**, en cuanto a los secuestrados, la autoridad competente es la **Unidad Especializada en Combate al Secuestro**; y, finalmente, referente a las extorsiones se cuenta con las **Unidades de Trámite Común** de las ciudades del Rincón, adscritas a la **Fiscalía General de Justicia del Estado de Guanajuato**.

Así mismo, le informo que tanto la Unidad Especializada en Investigación de Personas Desaparecidas y la Unidad de Trámite Común de las ciudades del Rincón, se encuentran ubicadas en Blvd. Gómez Morín no. 1239, en el Fraccionamiento La Bruja, en el municipio de Purísima del Rincón, con número telefónico (477) 788 8900 ext. 42501; y la Unidad Especializada en Combate al Secuestro tiene su domicilio en Camino a San José de Cervera no. 140, en la comunidad San José de Cervera, en Guanajuato, con número telefónico (473) 735 2100; cabe señalar que la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guanajuato se encarga de encuadrar los delitos conforme al Código Penal del Estado de Guanajuato, cuando existe la comisión de algún hecho delictivo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6 Inciso A Fracción II y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz María Luna Pérez  
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA